la nueva Matadería, conciliando las pretensiones que tiene aquel establecimiento para que tenga efecto la cesion del terreno que ha de ocupar el nuevo edificio.

En su consecuencia la referida Comision dió cuenta de su descargo manifestando que al Sr. Director de dicho establecimiento habian encontrado animado de los mejores deseos de conciliacion y buena inteligencia y que desde luego vino en acceder á que quedase sin efecto la solicitud relativa á la nueva direccion que pretendia en el sendero ó camino que desde el juego de Pelota conduce á la Curtiduría, mayormente desde que le dieron á conocer el pensamiento antiquísimo que tiene la villa de ensanchar el mismo camino para que sirva de transito en su via á los carruages y caballerias que vayan en direccion al punto de San Antonio.

Enterado el ayuntamiento del descargo precedente y viendo orilladas las dificultades que se han presentado para la realizacion del mencionado proyecto acordó que se llevase á egecucion en los términos que dispuso el ayuntamiento saliente; sin embargo en vista de un escrito de que se hizo lectura firmado por D. Joaquin de Irizar y Moya que trata de la alineacion del callejon del Seminario, se acordó asi bien suspender el dar principio á la obra hasta la sesion próxima del Jueves, para que con presencia de los trabajos que presente el arquitecto D. Antonio Leandro de Zavala encargado de dicha alineacion pueda proceder en el asunto con mejores datos y conocimientos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario

Felipe Mª de Azcona
Zuloeta

Juan Ramon
de Lesarri
Secretario

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Azcona Zuloeta, los Sres. Dn. José Blanc Pror. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Felix de Azcarate Ascasua, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre, Dn. Domingo de Larrea, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antonio de Larrinua, Dn. Manuel de Barrenechea Arando y Dn. Manuel de Amusquibar Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion; y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto los planos que

Matadero

por encargo del ayuntamiento habia dispuesto el arquitecto Dn. Antonio Leandro de Zavala con el informe que les acompaña para fijar definitivamente la alineacion que han de tener en su dia la proyectada calle del Seminario, y el camino que conduce á la Yglesia de Santa Marina partiendo de la casa llamada del hospicio viejo y observandose en el primero de dichos planos que queda completamente despejada la area donde se intenta construir el nuevo edificio de la Matadero, y por consiguientes orilladas cuantas dificultades se han presentado para la realizacion de este pensamiento, acordó el Congreso por unanimidad que sin perdida de tiempo se dé principio á la obra con arreglo al diseño y condiciones dispuestas por el ayuntamiento saliente, autorizando al propio tiempo á la comision nombrada al efecto para que formalice con el Seminario la correspondiente escritura de cesion de la area del Matadero.

Asi mismo ratificando la corporacion cuanto se halla acordado por la municipalidad del año anterior, y el presente se recomendó á la comision nombrada la mayor actividad en la ejecucion del proyecto de rectificacion del camino de Santa Marina, demarcando el espacio necesario para que en su dia se construya un tinglado ó paseo cubierto; y poniendose al efecto de acuerdo con los propietarios interesados, á fin de que se instruya el oportuno expediente de espropiacion respecto de aquellos que no se presten espontaneamente á la enagenacion de los terrenos de su pertenencia.

En seguida el Sr. Alcalde dió cuenta de un escrito de Dn. Joaquin de Urizar y Moya de esta vecindad, comprensivo de nueve articulos y un otrosi referentes todos á la alineacion de la proyectada calle del Seminario y á las obras de la nueva Matadero; en su vista habiendo llamado la atencion del ayuntamiento el tiempo que abrorve la lectura de esposiciones y oficios inconducentes, acordó que ademas de aquellos escritos que por su naturaleza ó redaccion el Sr. Alcalde tiene facultad de inutilizar, le pedian y autorizaban para hacer lo propio con todos aquellos que conceptue que de su discusion no resultará ningun beneficio á sus administrados, conforme en un todo con la autorizacion que tuvo el Sr. Alcalde saliente por iguales causas y consideraciones.

Asi mismo se hizo lectura de un oficio de la villa de Elgueta fecha trece del actual manifestando su entera conformidad con la invitacion que se la hizo para que se proceda á la inmediata reparacion del camino vecinal que desde la caserio de Arcarruns se dirije al valle de Anguiozar y que para inspeccionar los trabajos ha nombrado por su parte al Perito Dn. Juan Angel de Anguiozar. En su consecuencia y estando comisionado para esta clase de reparos el Regidor Dn. Juan Francisco de Benitua, se dió encargo al mismo para que conferenciando con el citado Perito Anguiozar disponga lo conducente á este objeto.

Beneficencia

Quedó enterado el Congreso de una comunicacion que pasa la Junta de Beneficencia de esta villa, en la que manifiesta que no siendo ella sino una mera administradora de cuanto posee la casa de Caridad, es de parecer que el ayuntamiento debe acordar el destino que ha de darse á la mesa de Bricos ó del Villar que hasta ahora ha estado en la casa Café de la plaza y en su consecuencia se dió comision al Sr. Regidor Guerrico, para que vea

el medio de enagenarla ó arrendarla segun mejor le parezca.

Liceo

El Sr. Alcalde hizo presente que algunos Caballeros de este vecindario se le habian acercado con la suplica de que se les facilitase una de las habitaciones llamadas del Cuartel, con el objeto de establecer en ella provisionalmente el Liceo por unos cuatro ó cinco meses, hasta poder proporcionar otro local. En su consecuencia no hallando la corporacion ningun inconveniente para acceder al deseo de los suplicantes, se acordó asi, siempre que cuenten tambien con el beneplácito de su propietario el Sr. Marques de Valdespina, y no se oponga esta concesion al proyecto de establecimiento de la Escuela normal de instruccion primaria, si llega el caso de que se fije en esta villa por acuerdo de la Provincia.

Se presentó asi bien la medicion final ejecutada por el arquitecto Dn. Santiago de Larrola de los asientos de piedra que se han construido para el paseo de San Antonio importante mil setecientos y sesenta reales vn., de los cuales si bien deben deducirse ciento ochenta y tres reales por la baja proporcional que hubo en el remate, es de parecer que al rematante se le haga la gracia de este abono, en atencion á la hermosa calidad de las piedras y á los gastos que por esta razon se le han causado tanto en su conduccion como en su labra. Enterado el ayuntamiento y considerando que de semejante abono se estableceria un precedente perjudicial para casos de igual naturaleza acordó que no podia tomarse en consideracion la gracia que indica el referido arquitecto.

Por ultimo en vista de las esplicaciones que dió el Sr. Regidor Larraza, se dispuso que á los colonos de la Heredad de Zavalotegui se les abone la suma de ciento sesenta reales en indemnizacion de los perjuicios que han tenido por el tiempo que se les ha privado de su labranza desde el mes de Agosto hasta el dia con mas cuatro reales del reconocimiento practicado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Felipe Mª de Arzona
Zuloeta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Arzona Zuloeta, los Sres. D. Juan Ignacio de Urola Teniente segundo, Dn. José Blanc Prom. Síndico, D. Casimiro Guerrico, D. Felix de Arcarate Arcaua, D. Agustin Maria de Eizaguirre, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza y D. Francisco Antonio de Larrinua Regidores, que son la mayor parte de